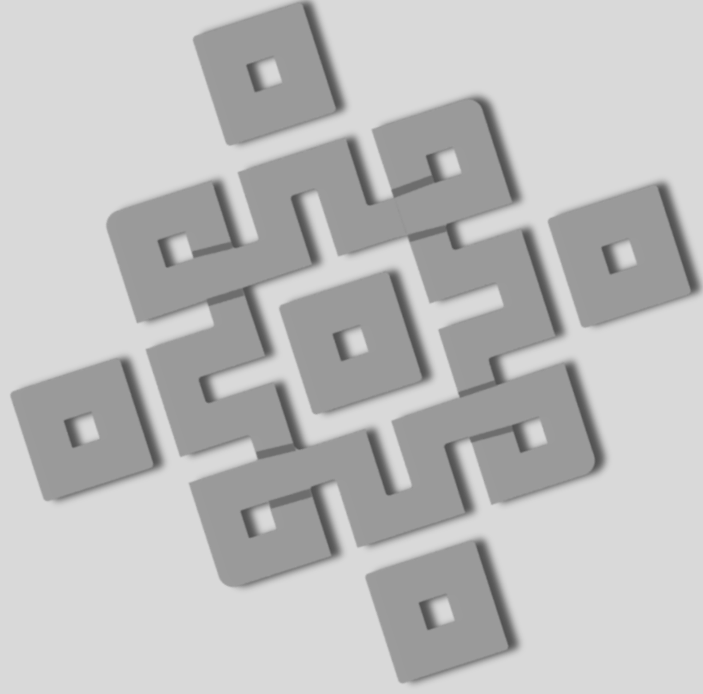


# INFORME EJECUTIVO

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades  
(FISE) del Ramo General 33

---

**PAE 11**





## Introducción

A solicitud de las múltiples demandas de desarrollo social por parte de los gobiernos locales, nace en el año de 1998 el Ramo General 33, con la obligatoriedad de la Evaluación de los Fondos Federales que lo componen.

A nivel Federal, estos Ejercicios de Evaluación inician en el año de 2007 con la emisión del primer Programa Anual de Evaluación (PAE) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que al día de hoy han practicado diecisiete ejercicios de Evaluación<sup>1</sup>; el desarrollo en las Entidades Federativas ha sido diferente, tan solo en el Estado de Veracruz inician las evaluaciones a través de un Piloto realizado por el Instituto Mora en el año 2013 y la emisión del PAE Estatal de 2014 a la fecha, por lo que a veintiséis años de creado el Ramo General 33 y once años de evaluar sus Fondos Federales el Estado de Veracruz, se han emitido, 83 Informes Finales<sup>2</sup>, cuyas Recomendaciones han sido atendidas por las Ejecutoras evaluadas a través de la elaboración de Proyectos de Mejora (PM) integrados por un conjunto de medidas orientadas a transformar la operación cotidiana de las Dependencias y Entidades hacia el logro de resultados tangibles y verificables que fomentan la mejora de la Gestión de los Fondos.

El Ramo General 33, tiene un peso importante en las finanzas de algunas Ejecutoras del gasto, a quienes estos recursos les significan la mayoría o casi la totalidad de sus ingresos para ejercer sus funciones, por lo que este mecanismo de descentralización en México, asigna recursos, buscando mejorar el bienestar de la población con eficacia y equidad en su distribución; mediante la Evaluación anual se transparentan los resultados y se fomenta la vigilancia de los Programas a cargo del Gobierno, buscando una mejora continua en los procesos establecidos. Después de que en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior se realizaran las celebraciones por los diez años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en la entidad veracruzana, en los cuales el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), participó de conformidad al Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, como Instancia Técnica Independiente (ITI), nuevamente se recibió la invitación por

<sup>1</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

<sup>2</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), para fungir como Evaluador Externo del “*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022*”, denominado PAE 11<sup>3</sup>, de los siguientes seis Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); **3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**; 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y **6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**.

El PAE 11, fue emitido con el objeto de establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarían en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2022, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, participantes en las evaluaciones y responsables del seguimiento de las Recomendaciones.

Por lo que la importancia de estas evaluaciones, radica en la necesidad de disponer de elementos y evidencia, -a través de la transparencia y difusión de la rendición de cuentas-, para coadyuvar en propuestas para mejorar el desempeño, planeación, operación y presupuestación de estos importantes recursos transferidos al Estado, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para nuestro pueblo veracruzano, -con eficiencia y eficacia-, en la atención de las demandas de: educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, sistemas de pensiones, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, dando cumplimiento por parte de las Ejecutoras que manejan estos recursos a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

<sup>3</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>



En materia de la realización de la Evaluación, la CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes (ITI) con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la importancia de que el IAP Veracruz evalúe el desempeño de estas trece Ejecutoras del gasto de la Administración Pública Estatal (APE).

El IAP Veracruz, es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 19 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

De conformidad al Marco Jurídico el presente Informe, consideró lo siguiente:

La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dar seguimiento a la atención de las Recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, informes finales y el Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora se difundan en



los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y Páginas Oficiales de las Ejecutoras evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley.

Por lo anterior, la *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)*, considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 11, desde el 25 de octubre de 2022 y los Términos de Referencia (TdR´s) entre el 31 de enero y 10 de febrero de 2023, respectivamente; además esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los Informes Finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones* que se atenderá informar que el IAP Veracruz realizó las evaluaciones.

La *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR´s serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la Evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP); por lo que la SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones, autorizó los TdR´s de: FAETA<sup>4</sup>; FAM<sup>5</sup>; FISE<sup>6</sup>; FONE<sup>7</sup>; FAFEF<sup>8</sup> y FASSA<sup>9</sup>, con los que el IAP Veracruz realizó las respectivas evaluaciones.

<sup>4</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAETA-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>5</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAM-2023-firmado.pdf>

<sup>6</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/2-TdR-FISE-2023.pdf>

<sup>7</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/TdR-FONE-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>8</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33. Disponible en:



Una ventaja del Fondo, es que anualmente se emiten Lineamientos exclusivos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable y se divide en dos Fondos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), -sujeto de la presente Evaluación- y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente a recursos municipales. Por lo que se considera en este Informe lo correspondiente al *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*<sup>9</sup>, publicados en Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de enero del año 2022.

En el caso de la Evaluación Específica de Desempeño del FISE el TdR fue emitido el 10 de febrero de 2023, con el objetivo de evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas; analizando la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el Estado; analizando los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión en el Estado; conociendo el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Veracruz, así como los mecanismos de rendición de cuentas; analizando la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Veracruz; y describiendo el desempeño del Fondo.

Lo anterior mediante la metodología exclusiva de análisis de gabinete, considerando los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la

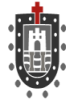
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/1.-TdR-FAFEF-2023.pdf>

<sup>9</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FASSA-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>10</sup> Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0)



Evaluación/Cuestionario de Desempeño y Video-presentación, para poder efectuar la Evaluación bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, aplicado a 5 Ejecutoras de los recursos en 2022, conformadas por:

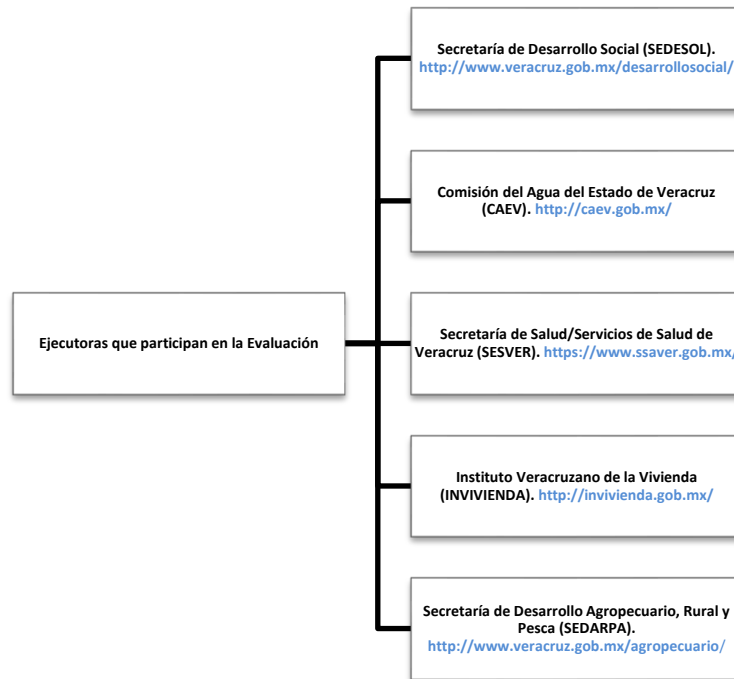
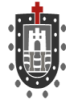


Figura 3. Ejecutoras evaluadas en el PAE11. Fuente: Portales Oficiales de las Ejecutoras.

A diferencia de la Evaluación anterior, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) no recibió recursos, por lo que no participó, además SEDARPA deja de recibir recursos en 2023, por lo que no participará en la siguiente y se sumarán al PAE 12, nuevas Ejecutoras como Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) y la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA); por lo que la rotación de los últimos años le significan al Fondo una debilidad, teniendo que reforzarse los cambios con la fortaleza del SUPLADEB FISE de la Ley número 12 de Planeación.

Para el desarrollo del proceso y ejecución de la planeación de las evaluaciones, esta Entidad Federativa dispone de la *Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, que determina los Órganos responsables e instrumentos para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine las acciones de planeación a cargo de la APE, así como su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, entre ellos, los Subcomités de



Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), creados y coordinados en el seno del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB)/Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar CEPLADEB, instalados para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico, integrados por los titulares de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan.

En este sentido, la Coordinadora de la Evaluación dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) creado en el año de 2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 3 de marzo de 2023, se firmó el Convenio de colaboración Interinstitucional entre SEFIPLAN y el IAP Veracruz, para formalizar estos trabajos de la Evaluación Específica de Desempeño del FISE y de los demás Fondos, cuyos compromisos culminan con la emisión y autorización de las evaluaciones establecidas en el PAE 11<sup>11</sup>.

Una fortaleza del FISE en Veracruz, es que con Ley 12 las Ejecutoras del Fondo operan el Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades "SUPLADEB FISE", que en el año 2022 efectuaron 4 Sesiones Ordinarias 2022, emitiendo 33 acuerdos cumplidos y que están 3 en proceso de acuerdo a la programación de ASM; SEDESOL difunde completos los resultados de dicho órgano colegiado en su Portal oficial de Internet, sin embargo, SEFIPLAN no tiene actualizada la información de los resultados del "SUPLADEB FISE" lo que limita la transparencia y difusión de los coordinadores del Sistema Estatal de Planeación Democrática en torno a la Ley 12 de Planeación; por lo que se deberá:

<sup>11</sup> Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>





- ➔ Ejecutoras: Gestionar desde el SUPLADEB FISE ante la SEFIPLAN, para que los resultados y actas por Ejercicio Fiscal del Subcomité, estén publicados y constantemente actualizados, en su apartado de “*SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL BIENESTAR (SEPDB)*”, para fortalecer la transparencia y difusión, como resultados de la operación de la Ley número 12 de Planeación.

Los compromisos posteriores a la Evaluación conforme a lo establecido en la Ley, serán los siguientes:

- ☑ Para la **Coordinadora de la Evaluación**: **Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FISE** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; emitir e implementar el ***Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora***; elaborar el ***Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FISE*** gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de ***Posición Institucional*** de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el ***Reporte Anual de Evaluación*** para apoyar la elaboración del presupuesto 2024 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el ***Informe Anual de Evaluación***; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el ***Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023*** para su autorización y posterior difusión; presentar la ***Memoria Documental 2023*** con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Ejecutoras, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 11; dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de mejora para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0; **fomentar el uso de las Redes Sociales** del PAE 2023; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales evaluados** efectuados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, **resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento** de Recomendaciones que le sean de su competencia.



- ☑ Para las Ejecutoras SEDESOL, CAEV, SESVER, INVIVIENDA y SEDARPA: **Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FISE** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; **atender las Recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz** elaborando PM en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; en el caso exclusivo de SEDESOL deberá **cargar en el Sistema de Formato Único (SFU)**, el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FISE del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 12 y 13 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte; elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas con la Evaluación y su seguimiento** efectuados por los distintos entes fiscalizadores y atender las solicitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).
  
- ☑ Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de mejora para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0 y elaborar un **Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas, los proyectos de mejora y sus resultados.**

Concretamente de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño FISE, se identificó lo siguiente:

### Conclusiones

El objetivo fundamental del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), es la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad Federativa, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia



y honradez para satisfacer los Objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), además de lo señalado en los Artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Los propósitos específicos de Fondo, son: fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado; y elaborar proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del fondo que emita BIENESTAR. Para ello se podrá disponer de hasta de un 3% de los recursos del fondo, para destinarlos como gastos indirectos en la realización de las obras y acciones que correspondan a este orden de gobierno.

Una ventaja del Fondo, es que anualmente se emiten Lineamientos exclusivos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable y al estar dividido para dos Fondos incluye las reglas para operar FISE por Ejercicio Fiscal.

Para esta Evaluación, fueron consideradas cinco Ejecutoras que recibieron recursos en 2022: Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER); Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA). A diferencia de la Evaluación anterior, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) no recibió recursos, por lo que no participó, además SEDARPA deja de recibir recursos en 2023, por lo que no participará en la siguiente y se sumarán al PAE 12, nuevas Ejecutoras como Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) y la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA); por lo que la rotación de los últimos años le significan al Fondo una



debilidad, teniendo que reforzarse los cambios con la fortaleza del SUPLADEB FISE de la Ley número 12 de Planeación

En el Ejercicio Fiscal 2022 sujeto a Evaluación en el presente Informe, al Estado de Veracruz se le aprobaron al Ramo 33 de manera global 60,799.3 Millones de pesos (Mdp) equivalente al 49.8% del Gasto Federalizado y al FAIS 9,476.5 (FISE 1,148.7 y FISM DF 8,327.9). Estos recursos federales son sujetos obligatorios de Evaluación, por eso en el PAE 11 las cinco Ejecutoras FISE participaron en los procesos, apegados a los instrumentos de medición del TdR FISE 2023, cuya Instancia Técnica independiente conforme lo obliga la CPEUM, fue el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), que con las recomendaciones emitidas por el Evaluador Externo, las Ejecutoras establecerán Aspectos Susceptibles de Mejora conforme lo señala la Ley, además con los hallazgos emitidos por el IAP Veracruz, se verán reforzados por los resultados de la Auditoría de cumplimiento con número 1920 al FISE, Cuenta Pública 2022, practicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

De los recursos, el calendario y montos fueron establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La situación que guardan los recursos, es que al momento de la Evaluación por los procesos establecidos para ejercer obras, aun no disponen de los cierres definitivos, por lo que no es posible determinar la cantidad ejercida finalmente de los recursos comprometidos; asimismo no fue posible identificar si se generó subejercicio.

Se analizaron algunos elementos adicionales, para verificar si era posible determinar algún cierre definitivo de los recursos FISE, encontrándose diferencias en las cifras reportadas en el Informe Anual de Actividades del "SUPLADEB FISE" Ejercicio Fiscal 2022 y en el Cuarto Informe de Gobierno, que podría estar explicado desde los diferentes cortes de información que realizan, sin embargo, no existe un Informe Final de Resultados definitivos de las Ejecutoras FISE público.



Según lo reportado por las Ejecutoras evaluadas, con los recursos FISE 2022 se hicieron 250 obras y/o rehabilitaciones; 79 en INVIVIENDA; 59 SEDARPA; 46 CAEV; 37 SEDESOL (más 3 gastos indirectos); y 29 SESVER más 20 equipamientos, no obstante no todas están reportadas como terminadas o concluidas. En general se observa que las Ejecutoras FISE destinaron los recursos conforme al rubro que deben atender como Institución y de conformidad a los Lineamientos del FAIS, en su modalidad de FISE. Los rubros concuerdan con los definidos en el Artículo 33 de la LCF y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS. Las Ejecutoras solo incidieron en obras directas, a excepción de SESVER, que ejecutó obra y equipamiento, y se ejercieron \$789,023,255.84 de los recursos del FISE.

Los recursos se focalizaron al 48.8% a mujeres (1,598,821) y el restante 51.91% (1,726,252) a hombres; sin embargo de manera global, por elemento el 77.10% corresponde a ZAP urbana, derivado de la focalización de SESVER; el 18.24% fue en Pobreza Extrema; el 3.11% en ZAP Rural; el 1.53% Alto Rezago Social y el 0.03% en Muy Alto Rezago Social.

En los casos de INVIVIENDA, SEDARPA, SEDESOL y SESVER manifestaron que no tuvieron concurrencia de recursos en el Ejercicio Fiscal 2022 y solo CAEV que pudo concurrir recursos FISE con PROAGUA (Convenio CONAGUA 2022) en 9 proyectos, beneficiando a 8 municipios de nuestro Estado. En el caso de SEDESOL, manifestó la debilidad de que derivado de la reducción presupuestal al capítulo de inversión pública por 50 mdp (notificado el 19 de enero de 2022), no se realizaron convenios de obras con otras dependencias como Comisión Federal de Electricidad (CFE).

De los resultados de indicadores de la MIR Federal FISE, están publicados en el Portal de SEFIPLAN, no obstante, no están aún los Informes Definitivos 2022, lo que limita por el momento conocer los resultados definitivos. En el caso de SEDESOL informa que reporta en SRFT solo 3 actividades y presenta diferencias con lo publicado por SEFIPLAN, que puede estar ocasionado por diversos factores de los cuales no presentaron las aclaraciones o comentarios necesarios.

Lo importante es que previo a ser cargado en SRFT, primero se reportan en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MID), por lo que la información ya contiene un seguimiento previo a incorporarse al SRFT, además de que se reportan en el SUPLADEB FISE. Las ejecutoras de los Recursos FISE en la



Entidad, no participan en el diseño y programación de la MIR federal, solo participan en la colaboración de información para dar cumplimiento a un par de indicadores a nivel actividad.

Respecto a los indicadores estatales, las Ejecutoras Evaluadas disponen de Programas Presupuestarios (PP), no obstante, no es posible verificar si cada uno corresponde exclusivamente a recursos y logros del FISE. Una fortaleza, es que los PP de: SEDARPA; SESVER, CAEV y SEDESOL serán evaluados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo I 2023, mediante el cual con la atención de recomendaciones por parte de las Ejecutoras, podrán implementar mejoras a la Administración Pública Estatal (APE).

Se revisaron los Portales oficiales de las Ejecutoras FISE para algunos análisis, como lo marca el TdR, por lo que algunos puntos observados deberán ser atendidos para fortalecer la transparencia y difusión.

De la evaluación realizada al FISE en el PAE 2022, las seis Ejecutoras evaluadas validaron 76 ASM, con el mismo número de AM, de éstas están terminadas 32, quedan pendientes conforme a su programación 44 (durante 2023 y 2024), por lo que deberán de dar seguimiento a lo pendiente de concluir y reportarlo en el Anexo V del SSPMB Versión 2.0 para que la CGE le dé el respectivo seguimiento. Además Las Ejecutoras deberán revisar los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondientes a los PAE 2020 y 2021 que emitió la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE para atender, cuando aplique, las Acciones de mejora (AM) pendientes.

En la Evaluación se identificó que al emitir sus respuestas las Ejecutoras por separado es difícil concretar los resultados, por lo que desde el Enlace FAIS en el Estado o el SUPLADEB FISE, se deberá fomentar una coordinación interinstitucional para que de manera colegiada se presenten las respuestas a los cuestionamientos de Evaluación, lo que mejoraría los resultados y haría más fácil la consulta de la ciudadanía hacia los Informes de Evaluación.

Con la aplicación de los recursos del FISE, contribuyen al logro de 5 objetivos de Desarrollo Social de la Agenda 2030: Fin de la Pobreza; Salud y Bienestar; Agua Limpia y Saneamiento; Trabajo decente y Crecimiento Económico;



Ciudades y comunidades sostenibles. Con esta contribución se busca abatir la pobreza y rezago social, proteger el ambiente, así como mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Los Manuales Administrativos deberán ser actualizados e incluir los procesos para atender las obligaciones establecidas en la Ley; en dichos manuales deberá establecer los mecanismos para el seguimiento a los recursos y para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FISE.

Las Ejecutoras elaboraron un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas en el TdR, desarrollando su creatividad a estilo libre para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2022, los cuales al consultarlos pueden ampliarse el desempeño del Fondo.

El Fondo se ha fortalecido con la atención de recomendaciones de Evaluaciones y de los procesos de Auditoría, por lo que, a diferencia de otros Fondos los Lineamientos FAIS coadyuvan a su operación y con el Órgano colegiado SUPLADEB FISE se pueden atender las recomendaciones de la Evaluación en beneficio de la infraestructura, considerando las condiciones básicas para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.

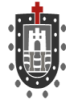
## Recomendaciones

- ➔ Ejecutoras: Gestionar desde el SUPLADEB FISE ante la SEFIPLAN, para que los resultados y actas por Ejercicio Fiscal del Subcomité, estén publicados y constantemente actualizados, en su apartado de “*SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL BIENESTAR (SEPDB)*”, para fortalecer la transparencia y difusión, como resultados de la operación de la Ley número 12 de Planeación.
- ➔ Ejecutoras: Desarrollar desde el Órgano Colegiado SUPLADEB FISE, mecanismos y procedimientos que permitan consensuar las cifras que se reportan por Ley en diversos Informes, para evitar diferencias en los reportes y elaborar un cierre definitivo de los recursos FISE que pueda ser publicado y difundido como el Informe Final definitivo de resultados del FISE; en estos trabajos se deberá considerar la Planeación, el reporte y Control Interno del Fondo.



- ➔ Ejecutoras. Mediante el SUPLADEB FISE, se deberá solicitar a CONEVAL en el marco del Convenio SE/5/2019, que imparta capacitación especializada sobre el Monitoreo & Evaluación, así como, en temas relacionadas directamente al FISE; además se deberá solicitar a BIENESTAR una participación en alguna sesión para presentar y explicar los Lineamientos FAIS y la planeación y ejecución de los recursos en nuestro Estado; y finalmente solicitarle a la CGE capacitación especializada sobre la implementación y Auditoría del Control Interno del FISE.
  
- ➔ Ejecutoras: Desarrollar desde el Órgano Colegiado SUPLADEB FISE y con el apoyo del Enlace FAIS en el Estado, un mecanismo, procedimiento y/o documento de Planeación en conjunto, de recursos susceptibles de concurrencia por Ejecutora al inicio de año, para fortalecer el impacto directo en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social en nuestro Estado; mediante las sesiones del Órgano colegiado brindar el seguimiento a los convenios de concurrencia celebrados conforme la Ley y su reporte en la MIDS.
  
- ➔ Ejecutoras: A través del SUPLADEB FISE, se deberá establecer el mecanismo o seguimiento al cumplimiento de las Publicaciones pendientes por cada Ejecutora en el Portal de Internet, derivadas de las Evaluaciones FISE 2023-2022 derivadas del análisis del apartado “Breve revisión a los Portales de Internet”; asimismo se deberá dar seguimiento a que la información, cuando aplique, se actualice anualmente.
  
- ➔ Ejecutoras: Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño.





- ➔ Ejecutoras: Elaborar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y Redes Sociales oficiales, que evite pérdida de información del FISE por vulneración, para fortalecer los componentes y principios en la materia.
- ➔ Ejecutoras: Instalar o acreditar la existencia del Comité de Tecnologías de la Información como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología de las Ejecutoras y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

Los videos de apoyo por Ejecutora, para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2022, están disponibles en:

**SEDESOL:**

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/sedesol-fise-presentacion-video/>

**CAEV:**

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/caev-fise-presentacion-video/>

**SESVR:**

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/sesver-fise-presentacion-video/>



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



**INVIVIENDA:**

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/invivienda-fise-presentacion-video/>

**SEDARPA:**

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/sedarpa-fise-presentacion-video/>



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



El presente ***“Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)”*** al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintitrés y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

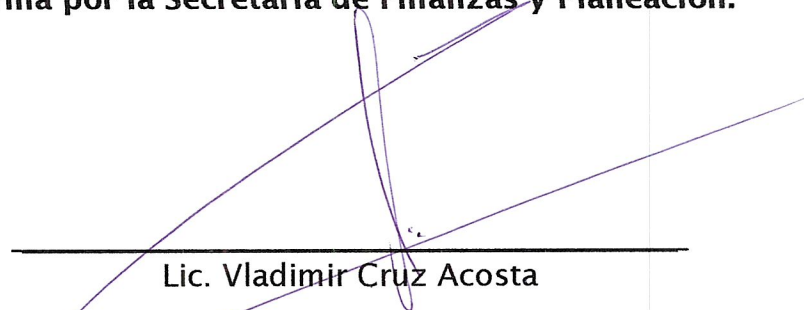
**Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz:**



Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez

Presidente del Consejo Directivo, Director General y  
Representante Legal del IAP Veracruz

**Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación:**



Lic. Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y Coordinador  
General de la Evaluación

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>

<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>

<https://twitter.com/FondosPae>

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx)